

Municipio de Xochitepec, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17028-19-1336-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1336

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,037.5
Muestra Auditada	12,037.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,037.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de Xochitepec, Morelos, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 8,907.1 miles de pesos y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 3,130.4 miles de pesos, para un total de 12,037.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Universo seleccionado
1.-	FAISMUN	DGDUyOPXOCHI- RAMO33FONDO3-L.R./011/2024	Construcción de cancha deportiva la mina en Xochitepec; colonia obrero popular; avenida Crisantemos	4,431.0
2.-	FAISMUN	DGDUyOPXOCHI- RAMO33FONDO3-L.R./006/2024	Rehabilitación de mercado público de comida en Xochitepec; colonia centro; calle República de Paraguay	4,476.1
			Total FAISMUN	8,907.1
3.-	FORTAMUN	CJXOCHI/CONTRATO/02/02-2024	Adquisición de 20 cámaras de videovigilancia y 1 centro de monitoreo	3,130.4
			Total FORTAMUN	3,130.4
			Total del Universo Seleccionado	12,037.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN y FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de un expediente técnico de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionado para su fiscalización, pagado con recursos del FORTAMUN 2024 por un total de 3,130.4 miles de pesos, del contrato número CJXOCHI/CONTRATO/02/02-2024, relacionado con la adquisición de 20 cámaras de videovigilancia y un centro de monitoreo, se verificó que el contrato fue adjudicado bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa y que contaron con la información del proceso de adjudicación y con la documentación contractual como es el oficio de suficiencia presupuestal, oficios de invitación, el dictamen de excepción a la Licitación Pública (LP), el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, el dictamen de adjudicación, el acta

constitutiva de las empresas concursantes, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato y la garantía de cumplimiento.

Resultado núm. 3

En la revisión de un expediente técnico de adquisiciones seleccionado para su fiscalización por un monto de 3,130.4 miles de pesos con cargo al FORTAMUN 2024, se observó que el expediente del contrato número CJXOCHI/CONTRATO/02/02-2024 no presentó evidencia de los gabinetes de acero ni de que éstos cumplan con las características que fueron solicitadas, evidencia de la entrega de los UPS con banco de baterías, del switch industrial, del suministro e instalación de la torre arriestrada de 9 metros que ésta no fuera una que se encontrara previamente en el predio, ni del servicio de soporte técnico proporcionado durante un año, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El municipio de Xochitepec, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los reportes fotográficos de los gabinetes de acero de acuerdo con las características que fueron solicitados, la evidencia de la entrega de los UPS con banco de baterías del switch industrial, así como el reporte del proceso de los trabajos de instalación de la torre arriestrada de 9 metros y la bitácora de servicio de soporte técnico; sin embargo, la bitácora de soporte no presenta las firmas por lo que no se puede verificar que los servicios fueron realizados, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-17028-19-1336-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Xochitepec, Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión presentaron la bitácora de soporte sin firmas impidiendo verificar que los servicios fueron realizados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 párrafo primero, 43 y 70 fracciones I y V.

Obra pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 8,907.1 miles de pesos, de los contratos con números DGDUyOPXOCHI-RAMO33FONDO3-L.R./011/2024 y DGDUyOPXOCHI-RAMO33FONDO3-L.R./006/2024, se verificó que fueron adjudicados bajo

la modalidad de IR, de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa y que contaron con la información del proceso de adjudicación y con la documentación contractual como el oficio de suficiencia presupuestal, los oficios de invitación, el dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de las empresas concursantes, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos, la garantía de anticipo, la garantía de cumplimiento y la garantía de vicios ocultos.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con recursos del FAISMUN 2024, se comprobó que los trabajos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo de conformidad con la normativa.

Resultado núm. 6

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 8,907.1 miles de pesos, con números de contratos DGDUyOPXOCHI-RAMO33FONDO3-L.R./011/2024 y DGDUyOPXOCHI-RAMO33FONDO3-L.R./006/2024, pagados con los recursos del FAISMUN 2024, se constató que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como el contrato de la cuenta bancaria, la póliza, los estados de cuenta bancarios, la factura, el documento que acredita la propiedad, las estimaciones, la bitácora, el acta de entrega-recepción de la obra y el acta de finiquito de la obra.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,037.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Xochitepec, Morelos, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no generó un daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Xochitepec, Morelos, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TMXOCHI/880/12-2025 de fecha 09 de diciembre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen, por lo cual el resultado 3, se considera como no atendido.

"2025, Año de la Mujer Indígena" 145630 1053

MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS
DEPENDENCIA: TESORERIA MUNICIPAL
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NÚMERO DE OFICIO: TMXOCHI/880/12-2025

Xochitepec Morelos a 09 de diciembre de 2025

RECIBIDO
11 DIC 2025
12:47
OFICIALÍA DE EFECTUACIÓN

RECIBIDO
11 DIC 2025
8180
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE

Por medio del presente, envié un cordial y afectuoso saludo, a su vez, en relación al oficio DGAGF"D"/8782/2025, en el cual se cita a la reunión de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número 1336 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios"; y mismo en el que se notifica a este Municipio a la Cedula de Resultados Finales de la Auditoría practicada, misma que arroja 6 Resultados, de los cuales, únicamente el Resultado número 3 tiene una observación, como a continuación se indica:

NUMERO DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACION: SI (X)
PROCEDIMIENTO NUM.:2.2 CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS
DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Con la revisión de 1 expediente de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionado para su fiscalización por un monto de \$3,130,392.07, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, las cuales correspondieron a 2 proyectos por un importe pagado de \$8,907,105.46, y se enlistan a continuación:

Núm.: 1
Fondo: FORTAMUN
Núm. Contrato: C/JXOCHI/CONTRATO/02/02-2024
Ejecutor: TESORERIA MUNICIPAL DE XOCHITEPEC
Monto pagado con Fondo: \$3,130,392.07
Acta de entrega-recepción del Bien o Servicio: PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN

Plaza Colón S/N Col. Centro
Xochitepec Morelos
Tel: 361 - 24 - 05

Página 1 de 3



"2025, Año de la Mujer Indígena"

MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS
DEPENDENCIA: TESORERIA MUNICIPAL
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NÚMERO DE OFICIO: TMXOCHI/880/12-2025

Evidencia de entregables del servicio contratado: NO CUMPLE

Evidencia del ingreso de los bienes adquiridos: PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN

Inventario de los bienes contratados: PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN

Reporte fotográfico de los bienes adquiridos: PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN

Resguardo del bien: PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN

CFDI (formato XML): PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN

Factura (PDF): PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN

Contrato de la cuenta bancaria pagadora: PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN

Documentos que acrediten el pago (CLC, Spei, edo. Cta.): PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN

Póliza de Egresos: PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN

Monto que acredita: \$0.00

Monto observado: \$3,130,392.07

Observación: No presento evidencia de los gabinetes de acero ni de que éstos cumplan con las características que fueron solicitados, no presento evidencia de la entrega de los UPS con banco de baterías del switch industrial del suministro e instalación de la torre arriostada de 9 mts., que esta no fuera una que se encontraba previamente en el predio, ni del servicio de soporte técnico proporcionado durante un año.

Lo anterior en cumplimiento de los artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Al respecto, se solicitó a la Dirección de Adquisiciones de este Municipio, presentar la evidencia de que lo observado fue entregado y recibido de conformidad a lo pactado en el contrato CJXOCHI/CONTRATO/02/02-2024, por lo cual, me permito presentar por este medio, copia certificada del oficio DA/3980/11/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, con el cual se presenta la evidencia de que los gabinetes de acero solicitados cumplen con las características, la entrega de los UPS con banco de baterías, el suministro e instalación de la torre arriostada de 9 mts, así como la bitácora del soporte técnico recibido, asimismo, se presentan las fotografías digitales en USB certificado.

Lo anterior, con la finalidad de que la evidencia presentada sea considerada como solventación de la observación realizada y notificada en la cedula de Resultados Finales de la Auditoría 1336 Auditoría Integral a Recursos del Gasto



"2025, Año de la Mujer Indígena"

MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS
DEPENDENCIA: TESORERIA MUNICIPAL
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NÚMERO DE OFICIO: TMXOCHI/880/12-2025

Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", de la Cuenta Pública del ejercicio 2024, practicada al Municipio de Xochitepec, Morelos.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada al presente, y me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"Gobierno Municipal del Cerro de las Flores"

C.P. JULIETA MONTES DIAZ

DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PUBLICA

Y ENLACE DE AUDITORIAS PRACTICADAS AL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS

TMFO/jmf

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Xochitepec, Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 párrafo primero, 43 y 70 fracciones I y V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.